



CANCELACIÓN DE CFDI DE 2024

La PRODECON recuerda que aún hay tiempo para realizar la **cancelación o sustitución de los Comprobantes Fiscales por Internet (CFDI)** que amparen las operaciones realizadas en 2024.

1

PLAZOS PARA LA CANCELACIÓN DE CFDI

La cancelación de los CFDI se podrá efectuar **a más tardar el último día del mes**, en el cual se deba presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se expidió el comprobante.

2

EMISIÓN DE CFDI POR CONCEPTO DE NÓMINA 2024

Los contribuyentes que hayan emitido CFDI de nómina que contengan errores u omisiones en su llenado, por única ocasión, podrán corregirlos, siempre y cuando el nuevo comprobante que se elabore se emita a más tardar el **28 de febrero de 2025**.

Es importante mencionar que, el CFDI de nómina que se emita en atención a esta facilidad se considerará emitido en el ejercicio fiscal 2024, siempre que este refleje como "fecha de pago" el día correspondiente en el que se realizó el pago asociado al comprobante.

